

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía y Conocimiento - Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

#### Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o Acuerdo: Construcción y Obras Públicas.

Expediente: 41/01/0033/2018.

Fecha: 6 de marzo de 2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Don Juan Aguilera Ruiz.

Código 41000915011982.

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, código 41000915011982, aprobando las tablas salariales para el 2018.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), de acuerdo con el cual los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla, código 41000915011982, aprobando las tablas salariales para el 2018.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 6 de marzo de 2018.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

#### ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE SEVILLA

Asistentes:

Gaesco: Don Juan Aguilera Ruiz.

Don Marcos Cañadas Bores.

UGT Don Manuel Ponce González.

CC.OO. Don Joaquín López Domínguez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12.30 horas del día 24 de noviembre de 2017, se reúnen en la sede de Gaesco, sita en la calle Deán López Cepero núm. 1, los Sres. que arriba se relacionan, en nombre y representación de las organizaciones empresariales y sindicales que se indican.

Exponen: Que con fecha 31 de marzo de 2015, se alcanzó un acuerdo en el seno de la Comisión Paritaria del Convenio, mediante el cual se formalizó el siguiente acuerdo, que ahora es ratificado y confirmado por las partes negociadoras, en relación a las tablas salariales aplicables para 2018.

Acuerdo:

Primero.—Con efectos de 1 de enero de 2018, elevar las tablas salariales vigentes del 1 de enero de 2017 en un 1%, suplementándolas en los porcentajes que recoja el Convenio General Estatal del Sector de la Construcción del 2017, porcentaje éste ya definitivo y publicado en el Boletín Oficial correspondiente, ascendiente a 1,9%.

Segundo.—De conformidad pues con lo anterior, las tablas salariales vigentes del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Sevilla se elevarán con efectos de 1 de enero de 2018, en un total de un 2,9% sobre las tablas vigentes a fecha 1 de enero de 2017. Se adjunta como anexo I, las tablas salariales revisadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 13.00 horas.

Categorías profesionales	TABLA SALARIAL DE CONSTRUCCIÓN 2018 REVISIÓN 1% MAS 1,90% CONVENIO GENERAL		PAGA EXTRA CONSTRUCCIÓN AÑO 2018					
	Salario base		Paga verano		Vacaciones		Paga Navidad	
	Día	Mes	Día	Año	Día	Año	Día	Año
Aprendiz de 1.º año y Grumete	16,57	497,01	2,27	829,48	2,27	329,48	2,27	829,48
Aprendiz de 2.º año y Grumete	18,46	553,81	2,50	911,71	2,50	911,71	2,50	911,71
Aprendiz de 3.º año y Grumete	19,38	581,28	2,61	952,88	2,61	952,88	2,61	952,88
Aprendiz de 4.º año y Grumete	20,41	612,15	2,73	997,65	2,73	997,65	2,73	997,65
Pinche y Marmitón de 16 y 17 años	20,39	611,84	2,74	1000,77	2,74	1000,77	2,74	1000,77

TABLA SALARIAL DE CONSTRUCCIÓN 2018 REVISIÓN 1% MAS 1,90% CONVENIO GENERAL			PAGA EXTRA CONSTRUCCIÓN AÑO 2018					
Categorías profesionales	Salario base		Paga verano		Vacaciones		Paga Navidad	
	Día	Mes	Día	Año	Día	Año	Día	Año
Pinche y Marmitón de 17 y 18 años	21,59	647,65	2,88	1052,75	2,88	1052,75	2,88	1052,75
Vigilante de Taller	29,67	889,98	3,85	1405,72	3,85	1405,72	3,85	1405,72
Guarda Jurado	30,16	904,80	3,91	1427,92	3,91	1427,92	3,91	1427,92
Peón ordinario y mujer de Limpieza	30,70	920,85	3,97	1450,63	3,97	1450,63	3,97	1450,63
Peón Especializado, Enganchador y Piloto Lam	30,99	929,80	4,01	1464,17	4,01	1464,17	4,01	1464,17
Ayudante engrasador, Marinero Mont. y Guía la	31,16	934,74	4,03	1471,77	4,03	1471,77	4,03	1471,77
Almacenero (Almacén de Obras)	31,21	936,29	4,04	1476,07	4,04	1476,07	4,04	1476,07
Oficial de 2.ª, Maquinista de 2.ª	31,84	955,12	4,11	1500,98	4,11	1500,98	4,11	1500,98
Almacenero, (Almacén General)	31,92	957,59	4,12	1504,25	4,12	1504,25	4,12	1504,25
Barrenero Picador	32,05	961,60	4,14	1510,75	4,14	1510,75	4,14	1510,75
Oficial de 1.ª, Aux. Adm. de Obras	32,99	989,69	4,25	1551,34	4,25	1551,34	4,25	1551,34
Patrón de Puerto, Maquinistas	32,99	989,69	4,25	1551,34	4,25	1551,34	4,25	1551,34
Auxilir Técnico de Obras	33,22	996,48	4,27	1560,01	4,27	1560,01	4,27	1550,01
Capataz, Entibador, Barrenero	33,74	1012,23	4,34	1583,83	4,34	1583,83	4,34	1583,83
Contraestre	34,22	1026,74	4,40	1606,01	4,40	1606,01	4,40	1606,01
Encargado de cantera	34,31	1029,21	4,41	1608,73	4,41	1608,73	4,41	1608,73
Adornista	35,59	1067,79	4,56	1665,57	4,56	1665,57	4,56	1655,57
Jefe de Taller	35,84	1075,20	4,59	1675,89	4,59	1676,89	4,59	1676,89
Modelista	37,09	1112,55	4,74	1729,95	4,74	1729,95	4,74	1729,95
Encargado de Obras	37,31	1119,35	4,77	1740,23	4,77	1740,23	4,77	1740,23

## Horas extras construcción año 2018

HORAS EXTRAS EN SÁBADOS, DOMINGOS FESTIVOS	
Auxiliar Técnico de Obras	19,08
Auxiliar Adm. de Obras	18,96
Almacenero (Almacén General)	18,40
Almacenero (Almacén de Obras)	18,08
Encargado de Obras	21,19
Capataz	19,36
Oficial de 1.ª	18,96
Oficial de 2.ª	18,38
Ayudante	18,04
Peón Especializado	17,94
Peón Ordinario	17,77
Guarda Jurado	17,52
Contraestre	19,62
Vigilante de Taller	17,25
Oficial Adm. de 1.ª	19,44
Auxiliar Administrativo	17,52

HORAS EXTRAS EN DÍAS LABORALES	
Auxiliar Técnico de Obras	16,94
Auxiliar Adm. de Obras	16,83
Almacenero (Almacén General)	16,33
Almacenero (Almacén de Obras)	16,06
Encargado de Obras	18,77
Capataz	17,18
Oficial de 1.ª	16,83
Oficial de 2.ª	16,31
Ayudante	16,00
Peón Especializado	15,94
Peón Ordinario	15,81
Guarda Jurado	15,56
Contraestre	17,40
Vigilante de Taller	15,32
Oficial Adm. de 1.ª	16,94
Auxiliar Administrativo	15,56

TABLA SALARIAL DE CONSTRUCCIÓN 2018 REVISIÓN 1% MAS 1,90% CONVENIO GENERAL			PAGA EXTRA CONSTRUCCIÓN AÑO 2018					
Categorías profesionales	Salario base		Paga verano		Vacaciones		Paga Navidad	
	Día	Mes	Día	Año	Día	Año	Día	Año
Botones de 16 a 18 años	19,80	593,86	2,67	974,80	2,67	974,80	2,67	974,80
Aspirante Técnico y Adm. de 16 a 18 años	20,10	603,01	2,71	988,18	2,71	988,18	2,71	988,18
Ordenanza, Enfermero y Botones 18 a 20	29,65	889,57	3,85	1405,55	3,85	1405,55	3,85	1405,55
Aux. Admtvo., Calcador y Telefonista	30,18	905,54	3,91	1427,99	3,91	1427,99	3,91	1427,99
Conserje, Cobrador	29,97	899,08	3,89	1419,43	3,89	1419,43	3,89	1419,43
Oficial Adm. de 2.º Delineante de 2.º	33,21	996,41	4,28	1561,17	4,28	1561,17	4,28	1561,17
Oficial Adm. de 1.º Delineante de 1.º	36,09	1082,61	4,62	1686,78	4,62	1686,78	4,62	1586,78
Jefe Adm. de 2.º Delineante Superior	39,42	1182,60	5,02	1832,45	5,02	1832,45	5,02	1832,45
Encargado General Técnico.	40,29	1208,80	5,12	1870,39	5,12	1870,39	5,12	1870,39
Jefe Adm. de 1.ª Ayudante de Obra, Topog.	41,63	1248,91	5,28	1928,99	5,28	1928,99	5,28	1928,99
Graduado Social								
Jefe de Obras, Ingen. Técnico o Perito Ind.	46,36	1390,93	5,85	2135,93	5,85	2135,93	5,85	2135,93

TABLA SALARIAL DE CONSTRUCCIÓN 2018 REVISIÓN 1% MAS 1,90% CONVENIO GENERAL			PAGA EXTRA CONSTRUCCIÓN AÑO 2018					
Categorías profesionales	Salario base		Paga verano		Vacaciones		Paga Navidad	
	Día	Mes	Día	Año	Día	Año	Día	Año
Arquitecto Técnico o Aparejador								
Arquitecto e Ingeniero Sup. Licenciado	60,60	1817,98	7,56	2757,98	7,56	2757,98	7,56	2757,98
Capitán Marina Mercante, Maq. Naval								

TABLA SALARIAL DE CONSTRUCCIÓN 2018 REVISIÓN 1% MAS 1,90% CONVENIO GENERAL			PAGA EXTRA CONSTRUCCIÓN 2018		
Trabajadores en formación excepto colectivo del art. 18.4.6	Asistencia		Julio	Agosto	Vacac.
1.º año 65%	20,69	10,43	975,64	975,64	975,64
2.º año 70%	22,30	11,25	1050,69	1050,69	1050,69
3.º año 85%	27,05	13,65	1275,84	1275,84	1275,84
<i>Colect. del art. 18.4.6.</i>					
1.º año 95%	30,24	15,27	1425,94	1425,94	1425,94
2.º año 100%	31,84	16,07	1500,98	1500,98	1500,98

Todas las categorías profesionales	
Plus de asistencia	15,07
Plus extra salarial	5,22
Media dieta.	12,76
Dieta completa	44,10
Plus gruista	9,45

34W-2383

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área del Empleado Público

(Autorizado por Resolución 2198/18, de 7 de mayo)

Aprobación de lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, en turno de Promoción Interna, de una plaza de «Ayudante/a de Archivo», vacante en la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, composición del tribunal y establecimiento de fecha de comienzo de las pruebas (O.E.P. 2016).

Por Resolución de la Presidencia de esta Corporación número 2198/18, de 7 de mayo, se ha aprobado la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, por el turno de promoción interna, de una plaza de Ayudante/a de Archivo, vacante en la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como la composición del Tribunal y la fecha de comienzo de las pruebas, con el siguiente tenor literal:

«Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado dentro del plazo reglamentario, tomar parte en la convocatoria para la provisión, por el Turno de Promoción Interna, de una plaza de Ayudante/a de Archivo, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, aprobadas por Resolución número 6391/17, de 1 de diciembre y modificada por Resolución número 251/18, de 29 de enero, publicadas en el B.O.P. n.º 37 de 14 de febrero de 2018, esta Presidencia de mi cargo, en uso de las facultades atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, por el Turno de Promoción Interna, de una plaza de Ayudante/a de Archivo, vacante en la Plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo.—Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las Generales.

Tercero.—Elevar la lista a definitiva, en caso de no proceder corrección alguna.

#### Personas aspirantes admitidas:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF
Navarrete	Jiménez	Sebastián Jesús	28.592.796-R
Prados	Figueroa	Trinidad	28.897.979-C

Total personas aspirantes admitidas: 2.

Total personas aspirantes excluidas: Ninguna.

Cuarto.—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del Concurso-Oposición de referencia, y que es la siguiente:

Presidente:

Titular: Doña Carmen Barriga Gillén.  
Suplente: Doña M.ª Isabel Lizaur Cuesta.